



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Monitorio 25817-40-89-001-2021-00409-00

Demandante: MIGUEL ANTONIO SIERRA DIAZ

Demandado: MIREYA RAMIREZ

Antecede memorial de la parte actora solicitando el emplazamiento de la demandada, ya que desconoce dirección física o electrónica de la misma.

Verificado el plenario, se tiene que pese a lo antes informado se solicitó como medida cautelar el embargo de la cuota parte de propiedad de la demandada del inmueble identificado con MI. 176-11051; por lo que previo a disponer el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación en dicho inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 39 de NOVIEMBRE 23 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1370a5bf3fe83ef3f93b387932caa6dde26ff1839fbf7585a8e0b5c0807c8d25**
Documento generado en 22/11/2022 05:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>